



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5 **1**

# ORDEN DE COMPRA

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000032		
NUMERO		
13	10	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	239504	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332269	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3747451337	López Mateos 167, Amatitán Jalisco. CP 45380
TELEFONO	DOMICILIO



ESTRADA BECERRA ALVARO CUAHTEM

PROVEEDOR



**2**

\*\*\*\*

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

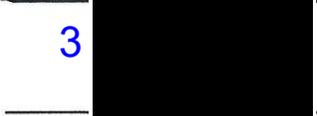
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Tinta original HP D2460 Negro	3.00	370.00	1,110.00
PZA	Tóner genérico HP CE505X/80X	3.00	480.00	1,440.00
PZA	Tóner genérico Asta HP CE410A Negro	2.00	480.00	960.00
PZA	Tóner genérico Asta HP Q6000A Negro	2.00	680.00	1,360.00
PZA	Tóner genérico Asta HP Q6002A Magenta	1.00	680.00	680.00
PZA	Tóner Asta HP CE411A Cyan	2.00	480.00	960.00
PZA	Tóner Asta HP CE413A Amarillo	1.00	480.00	480.00
PZA	Tóner Asta HP CE413A Magenta	1.00	480.00	480.00
PZA	Tóner genérico para Xerox 3119	2.00	575.35	1,150.70
PZA	Varios de papelería	1.00	8,620.69	8,620.69
Veinte Mil pesos 01/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>17,241.39</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>2,758.62</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>20,000.01</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Inmediato	LUGAR DE ENTREGA: López Mateos 167, Amatitán Jalisco. CP 45380	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

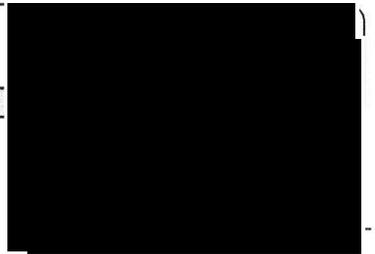
**4**

OBSERVACIONES



**3**

*(Handwritten signatures)*



ELABORÓ  
MARTHA SUGELI CORTÉS GONZÁLEZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA  
CELIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZÁLEZ

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE  
CELIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZÁLEZ

PROVEEDOR  
Acepto los términos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.